



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 1 de
20

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

30/04/2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD FLUVIAL PARA EL TRASLADO RURAL DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VICHADA Y MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES, Y LOS INTÉRPRETES EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONAS QUE NO HABLEN ESPAÑOL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DURANTE LA VIGENCIA 2025.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)**

GRUPO	[F] SERVICIOS	
SEGMENTO	78000000	Servicios de Transporte, almacenaje y correo.
FAMILIA	78110000	Transporte de pasajeros
CLASE	78111700	Transporte de pasajeros por mar.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para el contrato de Servicio de Transporte de pasajeros, en cumplimiento de lo descrito se tendrán en cuenta las siguientes unidades de medida: Por Viaje Realizado, Pasajes.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar el servicio de transporte de pasajeros en la modalidad fluvial (pequeñas embarcaciones) para el traslado rural de funcionarios, contratistas del ICBF regional vichada y menores que se encuentren bajo protección del ICBF con sus acompañantes y los intérpretes en el caso de tratarse de personas que no hablen español. El traslado será dentro y fuera del departamento del vichada, mediante la provisión de embarcaciones de acuerdo con la descripción establecida en el presente documento y según la respectiva programación del supervisor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 2 de
20

Este transporte básicamente se desarrollará entre la ruralidad de los municipios del Vichada e intermunicipalmente entre los mismos, y excepcionalmente hacia los Departamentos de Guainía y Meta.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Para la prestación del servicio, tanto el contratista como los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la normatividad relacionada con el servicio de transporte fluvial para los servidores del ICBF se prestará según la necesidad del servicio, teniendo en cuenta la normatividad relacionada en el código de comercio, decreto 3112 de 1997, la ley 1242 de 2008, el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 y todas las normas que lo adicionen y/o modifiquen, de igual forma las demás normas establecidas para el transporte fluvial y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. El servicio de transporte se prestará de acuerdo con las siguientes rutas fluviales permanentes que forman parte del presente proceso, y se clasificarán como pasajes (si son rutas intermunicipales donde hay líneas fluviales) o expresos o viaje realizado (si son rutas Inter veredales, es decir dentro del mismo municipio), así:

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CLASIFICACIÓN TIPO DE RUTA
1	Puerto Carreño- La Primavera y viceversa	Pasaje ✓
2	Puerto Carreño – La Primavera	Pasaje ✓
3	La Primavera- Santa Rosalía y viceversa	Pasaje ✓
4	La Primavera – Santa Rosalía	Pasaje ✓
5	Puerto Carreño- Santa Rosalía y viceversa	Pasaje ✓

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 3 de
20

6	Puerto Carreño – Santa Rosalía	Pasaje ✓
7	La primavera- Agua verde y viceversa	Pasaje ✓
8	La Primavera – Agua Verde	Pasaje ✓
9	La primavera- Nueva Antioquia y viceversa	Pasaje ✓
10	La Primavera – Nueva Antioquia	Pasaje ✓
11	Puerto Carreño- Nueva Antioquia y viceversa	Pasaje ✓
12	Puerto Carreño – Nueva Antioquia	Pasaje ✓
13	Puerto Carreño- Agua Verde y viceversa	Pasaje ✓
14	Puerto Carreño – Agua Verde	Pasaje ✓
15	Puerto Carreño- Puerto Gaitan y viceversa	Pasaje ✓
16	Puerto Carreño – Puerto Gaitán	Pasaje ✓
17	La Primavera- Puerto Gaitan y viceversa	Pasaje ✓
18	La Primavera – Puerto Gaitán	Pasaje ✓
19	Santa Rosalía- Puerto Gaitan y viceversa	Pasaje ✓
20	Santa Rosalía – Puerto Gaitán	Pasaje ✓

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

15/12/2022

**FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)**

Versión 6

Página 4 de
20

21	Cumaribo- Puerto Inírida y viceversa	Expreso
22	Cumaribo – Puerto Inírida	Expreso
23	Riberas del río meta (zona rural de santa Rosalía)- hasta límites con el departamento del Meta, sector de Tapa Ojo y Guayabal.	Expreso
24	Puerto Carreño- Casuarito y viceversa	Pasaje
25	Puerto Carreño - Casuarito	Pasaje
26	Puerto Carreño- Caño mesetas y viceversa	Expreso
27	Puerto Carreño – Caño Mesetas	Expreso
28	Puerto Carreño- Caño Dagua y viceversa	Expreso
29	Puerto Carreño – Caño Dagua	Expreso
30	Puerto Carreño- Guaripa, joval y hormiga y viceversa	Expreso
31	Puerto Carreño- Aceitico y viceversa	Pasaje
32	Puerto Carreño - Aceitico	Pasaje
33	Puerto Carreño-Puerto Murillo y viceversa	Pasaje
34	Puerto Carreño – Puerto Murillo	Pasaje

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 5 de
20

35	Puerto Carreño- Venturosa y viceversa	Pasaje
36	Puerto Carreño - Venturosa	Pasaje
37	Garcitas- Puerto Awia Via Tuparro- Garcitas.	Expreso
38	Garcitas- Comunidades Korime y San Luis del Resguardo Aiwa Tuparro- Garcitas.	Expreso
39	Santa Rita-Comunidades intermedias hasta la comunidad Wereto del Resguardo Sector 2.	Expreso
40	Santa Rita-Comunidades intermedias hasta la comunidad Cadanapay del Resguardo Sector 2.	Expreso
41	Puerto Gringo-Comunidades intermedias hasta la comunidad Sukuara del Resguardo Sector 2.	Expreso
42	Santa Rita-Comunidades intermedias hasta la comunidad Pilon del Resguardo Sector 2. Valor	Expreso
43	Santa Rita-Comunidades intermedias hasta la comunidad Barranco Colorado del Resguardo Atana Pirariami.	Expreso
44	Santa Rita-Comunidades intermedias hasta la comunidad Tonina – campo alegre del Resguardo Atana Pirariami.	Expreso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 6 de
20

45	Santa Rita-Pto Nariño y comunidades aledañas del Resguardo Egua Guariacana.	Expreso
46	Santa Rita-Comunidades del resguardo Egua Guariacana.	Expreso
47	Santa Rita-Comunidades del Resguardo Mataven Fruta.	Expreso
48	Santa Rita- Comunidades del Resguardo Berrocal Ajota.	Expreso
49	Santa Rita – Puerto Nariño – Carlos Lata	Expreso
50	Santa Rita-Comunidades intermedias Comunidad Sukuara del Resguardo Bajo Rio Vichada Sector 2- Comunidades del Resguardo Tirso Atana-Comunidades del Resguardo Egua Guariacana.	Expreso
51	Santa Rita-Comunidades del Resguardo Bajo Rio Vichada Sector 2- Comunidades del Resguardo Tirso Atana-Comunidades del Resguardo Egua Guariacana-Comunidades del Resguardo Mataven Fruta-Comunidades del Resguardo Berrocal Ajota.	Expreso
52	Santa Rita- - Comunidades del Resguardo Tirso Atana-Comunidades del Resguardo Egua Guariacana - Comunidades del Resguardo Berrocal Ajota.	Expreso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 7 de
20

53	Puerto Mosco - Comunidades aledañas a la comunidad Tamude Resguardo Aiwa Cuna Tsepajibo.	Expreso
54	Puerto Mosco - Comunidades intermedias hasta la comunidad Bopone Resguardo Aiwa Cuna Tsepajibo.	Expreso
55	Puerto mosco hasta las Comunidades intermedias hasta la comunidad Kirey – guaturiba amibiazi del Resguardo Aiwa Cuna Tsepajibo.	Expreso
56	Puerto Iboto- Comunidades intermedias hasta la comunidad Raya Resguardo Bajo Rio Vichada Sector 1.	Expreso
57	Puerto Iboto- Comunidades intermedias hasta la comunidad La Urbana del Resguardo Bajo Rio Vichada Sector 1.	Expreso
58	Puerto Mosco- Caño Dume y viceversa.	Expreso
59	Puerto Mosco – Caño Dume	Expreso
60	Guerima- Vereda Alto Uva del Resguardo Chocón, Cali Barranquilla y viceversa.	Expreso
61	Puerto Príncipe – Guerima y viceversa.	Expreso
62	Puerto Príncipe - Guerima	Expreso
63	Puerto Gringo - Resguardo Egua Guaricana- Guanape Central BaJo Río Vichada Sector 2-	Expreso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 8 de
20

	Comunidad Mavia Soledad Bajo Río Vichada Sector 2- Comunidad Santa Helena, santa Cecilia Resguardo Río Vichada Sector 2- Comunidad Santa Rosal- comunidad villanueva, kulaya Resguardo Bajo Río Vichada Sector 2- Comunidad Egua-Resguardo Egua Guaricana- Comunidad Santa Helena Resguardo Río Vichada Sector 2- Comunidad Tirso Atana- Comunidad Miralejos y viceversa.	
64	Puerto mosco-Comunidades del Resguardo Aiwa Kuna Tsepajibo-Comunidades Resguardo Bajo Río Vichada Sector 1-Resguardo Bajo Río Vichada Sector 2-Resguardo Atana Pirarirami-Comunidades del Resguardo Egua Guariacana-Comunidades del Resguardo Mataven Fruta-Comunidades del Resguardo Caño Zam-Comunidades del Resguardo Laguna Anguilla.	Expreso
65	Santa Rita-Resguardo Bajo Río Vichada Sector 2-Resguardo Atana Pirarirami-Comunidades del Resguardo Egua Guaricana-Comunidades del Resguardo Mataven Fruta-Comunidades del Resguardo Caño Zam-Comunidades del Resguardo Laguna Anguilla.	Expreso
66	Santa Rita-Comunidades intermedias hasta la comunidad Wereto del Resguardo Sector 2.	Expreso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 9 de
20


67	Inspección de werima a comunidades intermedias resguardo chocon y cali barranquilla.	Expreso
68	Santa Rosalía- vereda guafilla- santa Rosalía y viceversa.	Expreso
69	Santa Rosalía – Vereda Guafilla	Expreso
70	La Primavera - San Pedro de Arimena y viceversa.	Expreso
71	La Primavera – San Pedro de Arimena	Expreso

6.2. Para la óptima prestación del servicio de transporte fluvial, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Para todos los cambios o sustituciones de las embarcaciones; las cuales deberán mantener las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los documentos del proceso, y/o para el cambio de personal de conductores. El Contratista deberá informar con una antelación de mínimo un (01) día hábil a la supervisora del ICBF Regional Vichada, del contrato resultante del presente proceso; de igual manera supervisora podrá requerir al Contratista los respectivos cambios o sustituciones de embarcaciones o de conductores; estos cambios deberán ser informados por escrito a la dirección Regional.
2. La cantidad de embarcaciones puede aumentar o disminuir según se requiera y de acuerdo con las necesidades del servicio en el ICBF, sin exceder el presupuesto oficial o el valor total del contrato, estas modificaciones se realizarán mediante solicitud escrita del Supervisor.
3. El contratista debe tener la capacidad para contratar todos los tipos de embarcaciones requeridas por el ICBF para prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad fluvial dentro y fuera del Departamento del Vichada.
4. El contratista garantizará que las embarcaciones que prestarán el servicio de transporte permanecerán siempre “tanqueadas” o al FULL con combustible, limpias en su interior y exterior y garantizar el respectivo mantenimiento preventivo de cada una de ellas y sin que esto interfiera en las labores del servicio a prestar para el ICBF.
5. El contratista deberá contar con un equipo de comunicaciones tipo celular con minutos disponibles para la realización de llamadas telefónicas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 10 de 20

6. La prestación del servicio de transporte fluvial es a todo costo, por lo que el contratista es responsable de contratación y pago de conductores, mantenimientos preventivos y/o correctivos de las embarcaciones, gasto de combustible, todos los demás requeridos para garantizar la prestación del servicio.
7. Gestionar en caso de la ocurrencia de un accidente, todos los trámites y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad. Si llegase a presentarse víctimas fatales, el contratista se obliga a asumir de manera inmediata los gastos funerarios; de los cuales hará las reclamaciones correspondientes a las compañías aseguradoras.
8. El contratista debe garantizar la prestación del servicio fluvial cuando se requiera.
9. El contratista deberá garantizar que todas las embarcaciones fluviales, en los que se preste el servicio de transporte, cuenten con las normas de bioseguridad establecidas en la norma o lineamientos aplicable, según sea el caso.

6.3. SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL.

El servicio de transporte fluvial debe prestarse en embarcación con motor, y según las condiciones climáticas al momento del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DE PASAJEROS	DESTINACION
6.3.1. Transporte fluvial- lancha o embarcación	Según itinerario previamente establecido por la entidad.	Mínima 6 Pasajeros y conductor.	Regional Vichada y CZ Puerto Carreño, incluidos los Municipios de la Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo.
6.3.2. Transporte fluvial- lancha	Según itinerario previamente establecido por la entidad.	Por pasaje	Regional Vichada y CZ Puerto Carreño, incluidos los Municipios de la Primavera,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 11 de
20

			Santa Rosalía y Cumaribo.
--	--	--	--------------------------------------

Se debe contar adicionalmente con los siguientes requerimientos:

Concepto	Requerimiento técnico mínimo
Documentos mínimos requeridos	Permisos y licencias necesario expedidos por la autoridad portuaria correspondiente, acreditar las pólizas que ordena el artículo 2.2.3.2.4.1 del Decreto 1079 de 2015 (Póliza de responsabilidad civil contractual) Contrato de vinculación cuando el vehículo no sea de propiedad de la empresa contratista.
Características particulares	El servicio de transporte fluvial debe contar con chalecos salvavidas para las personas que se trasportan en la lancha o embarcación, y el equipo de seguridad fluvial completo.

El servicio de transporte fluvial tendrá sus precios establecidos en la oferta económica, los cuales deberán ser mantenidos por el contratista de acuerdo con la oferta económica realizada, en todo caso, para los valores que no se encuentran establecidos en la oferta, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- 1.El ICBF solicitará cotización del servicio al contratista, la verificará con los ítems (rutas) contenidos en los documentos del proceso, y los valores de la oferta económica.
2. La supervisión del contrato aprobará la ruta, una vez haya estudiado la cotización.
3. El ICBF garantizará la disponibilidad presupuestal para el pago y aprobación de estos servicios.


6.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El contratista debe contar con un grupo de trabajo que cumpla con las calidades exigidas en el objeto del contrato, capaz de cumplir de manera profesional y oportuna con los requerimientos y exigencias que dé él se deriven, en el cual recaerán las responsabilidades básicas de operación y cuidado en el transporte de personas vinculadas laboralmente con la función misional del Instituto.

El contratista con la sola presentación de la propuesta, en el evento de ser adjudicatario, se obliga a acreditar la calidad y condiciones legales de los conductores y coordinadores ofrecidos, para lo cual debe hacer entrega de las hojas de vida y demás soportes de cada

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 12 de 20

uno de ellos, dentro de los **Diez (10) días** calendario siguientes, contados desde el momento de la adjudicación y en cualquier caso, previo al inicio de ejecución del contrato; a estas se deberán adjuntar copia de los certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y del documento de identidad de cada uno de los conductores y del coordinador asignados para el cumplimiento del objeto del contrato suscrito.

Una vez realizado el análisis de las hojas de vida el ICBF, por medio del supervisor del contrato se reserva el derecho de aceptar o no los perfiles presentados. En caso de no aceptación, el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** con posterioridad a la notificación realizada por el Supervisor del contrato.

6.5. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente deberá demostrar que cuenta con capacidad técnica para la prestación del servicio, por lo cual deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

- **Formato de listado de embarcaciones:**

El proponente deberá remitir **listado de cuatro (4) embarcaciones, una por cada municipio** que asignará conforme a su oferta durante la ejecución del contrato y así mismo, copia de la documentación legal vigente de cada embarcación: Nombre de la embarcación y número de matrícula que lo diferencia de otras embarcaciones.

- **Idoneidad**

El Contratista deberá certificar que los conductores de las embarcaciones objeto de este contrato, tengan la categoría en la licencia de conducción adecuada o idónea para poder conducir ese tipo de embarcación por territorio nacional. Esto lo demostrarán por medio de las licencias de conducción de cada uno de los conductores que presente el oferente en su propuesta económica.

- **Carta de intención cuando la embarcación no sea de propiedad de la empresa contratista.**

El contratista deberá presentar con la oferta, copia de las cartas de intención o documento equivalente, entre ellos y los dueños de las embarcaciones, cuando estas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 13 de
20

no sean de la empresa contratista, donde manifieste que, si el proponente es adjudicatario del proceso de selección de la referencia, se compromete a suscribir los respectivos contratos de alquiler de las embarcaciones aportadas en la oferta.


7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
8. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
9. Responder, por el cumplimiento y calidad del trabajo realizado, por el término previsto en el presente contrato.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para el respectivo desembolso es decir Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 14 de 20

aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

13. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.
14. Conocer la legislación aplicable y establecer las acciones de cumplimiento de esta.
15. Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

NOTA 1: El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, en concordancia con el objeto del contrato

7.2. Obligaciones específicas.

1. Transportar a solicitud del supervisor a los funcionarios y contratistas del ICBF Regional Vichada.
2. Transportar a solicitud del supervisor a los funcionarios y contratistas del ICBF de manera oportuna en todas las rutas fluviales descritas en el punto 6.1 de la presente ficha de condiciones técnicas.
3. Transportar a los funcionarios y contratistas cuando se requiera a sitios o rutas diferentes de los estipulados anteriormente, dentro y fuera del departamento del Vichada, para lo cual se solicitará cotización previa cuando la ruta no se haya estipulado en este documento, la cual deberá ser revisada y aprobada por el supervisor.
4. Transportar a solicitud del supervisor a los niños, niñas y adolescentes, con sus acompañantes que requieran el servicio de transporte dentro del proceso de restablecimiento de derechos, cuando se requiera a sitios o rutas diferentes de los estipulados anteriormente, dentro y fuera del departamento del Vichada.
5. Garantizar la disponibilidad de los medios de transporte en la modalidad fluvial necesaria en cada municipio con su respectivo conductor de acuerdo con la distribución mensual solicitada por la Regional Vichada durante la vigencia del contrato.
6. Garantizar la disposición de una embarcación adicional disponible en cada municipio para plan de contingencia.
7. Cumplir con todas y cada una de las características de las embarcaciones expresadas en la invitación pública.
8. Disponer una embarcación con su conductor por cada municipio de acuerdo con la necesidad del servicio de manera que se pueda cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de que se requiera cambio de conductor y/o embarcación por fuerza mayor, se deberá dar aviso al supervisor con 24 horas de anticipación y se justificará el cambio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)


Versión 6

Página 15 de
20

9. Reemplazar la embarcación en caso de ser necesario, dentro de las dos (2) horas siguientes por otra de características similares, cuando el ICBF Regional Vichada determine que dicho medio de transporte no está en disposición de prestar el servicio.
10. Dar cumplimiento al servicio en los lugares y tiempos requeridos, si eventualmente no llegara a haber disponibilidad de cupo por pasaje, se deberá disponer de una embarcación para el municipio que se requiera, de conformidad con el numeral 6.3.1. del presente documento.
11. Garantizar que los medios de transporte se encuentren en perfectas condiciones mecánicas y que se les realizarán los controles de mantenimiento correctivo y preventivo, periódicos que garanticen la minimización de riesgos para quienes son transportados y en general para los usuarios de las vías fluviales objeto de este proceso.
12. Garantizar que los conductores cuenten con un servicio de comunicación permanente, que les permita comunicarse con el supervisor del contrato en caso de presentarse algún problema que afecte la prestación del servicio.
13. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes causado cuenta de cobro y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento del contrato para el respectivo pago con la relación de los viajes efectuados.
14. Asumir todos los costos que le genere la prestación del servicio, tales como: conductores, planillas, combustible, impuestos, parqueaderos y multas impuestas a la embarcación durante la ejecución del contrato resultante.
15. Efectuar el mantenimiento de las embarcaciones en días no laborales, si así se requiere.
16. En caso de avería o daño de las embarcaciones, deberá reemplazarlas por otras de similares o mejores características en el menor tiempo posible.
17. Mantener los precios ofertados en la propuesta, durante la vigencia del contrato.
18. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
19. El servicio de transporte fluvial se prestará únicamente en las rutas previamente solicitadas por el supervisor.
20. El contratista deberá garantizar atención y disponibilidad para la gestión de solicitudes de transporte fluvial los siete (7) días de la semana, y conforme a las rutas autorizadas por el supervisor del contrato.
21. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 16 de 20

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión.

7.3.1. Obligaciones del eje de calidad.

No Aplica.

7.3.2. Obligaciones del eje ambiental.

7.3.2.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.3.2.2. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.2.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del.

7.3.3. Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo.

7.3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 17 de
20

modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.7. Presentar plan de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias.

7.3.4. Obligaciones del eje de seguridad de la información.

7.3.4.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.


8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Vichada, el contratista deberá ejecutar el servicio del presente contrato de acuerdo con lo requerido para cada actividad por el supervisor del contrato, en los municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Guainía; y excepcionalmente a nivel nacional.

El domicilio Contractual será en la Sede de la Dirección Regional ubicada en la carrera 11 No. 14 -70 Barrio Tamarindo de la ciudad de Puerto Carreño – Vichada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 18 de 20

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos comprometidos, lo que ocurra primero; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Directora ICBF Regional Vichada) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO


El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Se realizarán pagos de forma mensual; contabilizándose desde el inicio de la ejecución del contrato, hasta el término de terminación de este, o hasta cuando se agoten los recursos. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 19 de 20

documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No.01**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

12. ANEXOS

01. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.
02. Formato solicitud de cotización.

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.col/>.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 20 de
20

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	CARMEN SULEIMI VALENCIA TOBAR- COORDINADORA GRUPO GESTIÓN SOPORTE	

Revisó: Carmen
Suleimi Valencia
Tobar-
Coordinadora
Grupo Gestión
Soporte

Elaboró: Luisa
Fernanda
Valencia Hoyos
Abogada G.G.S-
contratista.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA